



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP".

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP".

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de necesidad pública e interés nacional la organización y realización de los juegos deportivo denominado Lima, "ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP" a realizarse en la ciudad de Lima - Perú desde el 10 al 20 de octubre del 2025, a fin de asegurar el éxito de dicho evento deportivo; asimismo, garantizar la continuidad y el oportuno cumplimiento del Programa Deportivo – (Surf)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones para la implementación.

Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y demás órganos competentes adopten las acciones necesarias para la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

implementación y el financiamiento de los juegos deportivos "ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP" Lima 2025, asimismo, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, dispondrá las acciones y las medidas adicionales necesarias que aseguren el éxito y el desarrollo óptimo de dicho evento deportivo, incluyendo la elaboración de los estudios, los perfiles y los expedientes técnicos que sean necesarios.

Lima, junio de 2025.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2025 12:12:15-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2025 12:54:56-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2025 12:14:16-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2025 12:14:23-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2025 14:53:16-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2025 12:47:31-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2025 10:16:39-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11721/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

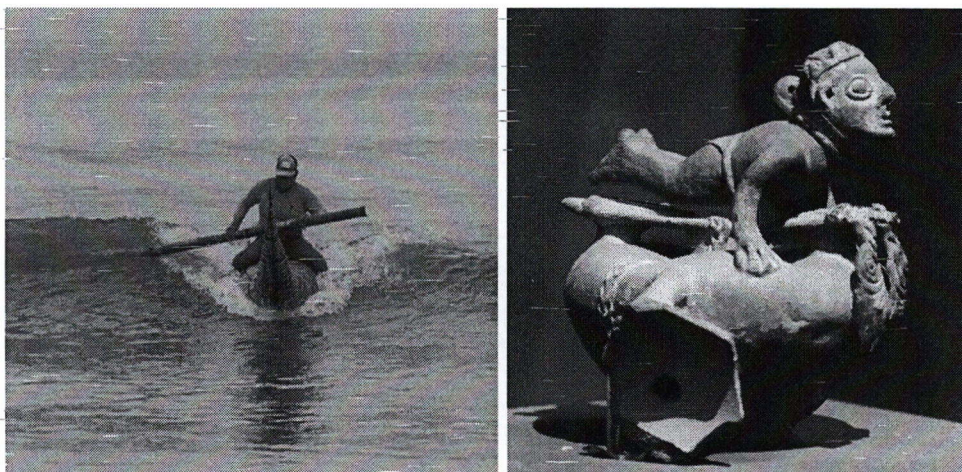
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

LA IMPORTANCIA DEL SURF EN EL PERÚ:

El surf en el Perú no es solo un deporte, sino una expresión viva de identidad cultural y legado ancestral. Mucho antes de que el surf se formalizara en Hawái, los antiguos peruanos ya surcaban las olas sobre caballitos de totora, embarcaciones milenarias utilizadas tanto para la pesca como para deslizarse sobre el mar. Esta práctica ancestral, documentada en cerámicas precolombinas y aún vigente en localidades como Huanchaco, revela que el Perú podría ser una de las cunas más antiguas del surf, ligando directamente esta disciplina con las culturas Mochica y Chimú¹.

Figura 1. Cerámica que representa a un pescador remando sobre una balsilla de troncos.



La importancia moderna del surf comenzó a consolidarse con hitos históricos como el campeonato mundial de Punta Rocas en 1965 —organizado por la International Surfing Association—, donde el peruano Felipe Pomar se consagró campeón. Posteriormente, Sofía Mulanovich

¹<https://www.bbc.com/travel/article/20240909-the-unlikely-country-that-may-have-invented-surfing>

marcó un punto de quiebre al ganar el WSL Women's Championship Tour en 2004, elevando el surf peruano al reconocimiento global. Desde entonces, nuevas generaciones de tablistas, como Alonso Correa en París 2024, han continuado este legado, mostrando que el surf peruano no solo tiene pasado glorioso, sino un presente vibrante y un futuro prometedor².

El surf también cumple un rol social y económico en la actualidad. En zonas costeras como Huanchaco, la práctica del surf y la fabricación de caballitos de totora se han convertido en fuentes alternativas de ingresos a través del turismo vivencial y deportivo. Sin embargo, esta riqueza cultural enfrenta amenazas como la erosión costera, el abandono del conocimiento ancestral y la expansión urbana descontrolada. La defensa del surf en el Perú implica, por tanto, proteger tanto su expresión moderna como sus raíces milenarias³.

Promover el surf como deporte bandera del país es reconocer su valor como símbolo de resistencia cultural, oportunidad de desarrollo económico sostenible y plataforma de proyección internacional. Convertirlo en política pública no solo permite consolidar el talento deportivo, sino también salvaguardar una herencia viva que conecta a generaciones, territorios y saberes en torno al mar peruano.

EVENTOS PREVIOS REALIZADOS EN PERÚ:

El Perú ha sido anfitrión de múltiples eventos internacionales de surf, consolidándose como una sede estratégica para el desarrollo de esta disciplina a nivel mundial. Entre los eventos más destacados organizados por la International Surfing Association (ISA) y otras entidades internacionales, se incluyen los siguientes:

²<https://cosas.pe/deporte/325589/surf-en-el-peru-trayectoria-y-estado-actual/>

³<https://cosas.pe/deporte/325589/surf-en-el-peru-trayectoria-y-estado-actual/>

- **1965 – ISA World Surfing Championship (Punta Rocas):** Fue una de las primeras ediciones del mundial de surf organizado por la ISA, donde el peruano **Felipe Pomar** obtuvo el título mundial, marcando un hito histórico para el surf latinoamericano.
- **2010 – ISA World Surfing Games (Punta Hermosa):** Este evento atrajo a delegaciones de numerosos países, destacando la calidad de las olas peruanas y la organización local.
- **2011 – ISA World Junior Surfing Championship:** Realizado también en Punta Hermosa, contó con una fuerte participación nacional y permitió mostrar el talento juvenil del surf peruano.
- **2014 – ISA World Surfing Games (Punta Rocas):** Coincidiendo con el 50 aniversario de la ISA, este campeonato internacional reforzó aún más la imagen del Perú como sede emblemática para eventos mundiales.
- **2015, 2016, 2017 y 2018 – Juegos Panamericanos de Surf (Punta Rocas y playas aledañas):** El Perú fue sede en múltiples ocasiones del principal certamen continental de surf, reuniendo a más de 200 atletas por edición y obteniendo varias medallas por parte del equipo nacional.
- **2019 – Surf en los Juegos Panamericanos de Lima (Punta Rocas):** Como parte del calendario oficial de los Juegos Panamericanos Lima 2019, el surf se disputó en Punta Rocas, con la participación de atletas olímpicos y gran cobertura internacional.

Estos antecedentes no solo evidencian la capacidad del Perú para organizar eventos de gran escala, sino que también reflejan el compromiso sostenido del país con el desarrollo del surf. La experiencia logística, el reconocimiento internacional y la participación activa de instituciones como la Federación Nacional de Tabla (FENTA) y el Instituto

Peruano del Deporte (IPD), han posicionado al Perú como un referente mundial en la organización de competencias de surf de primer nivel⁴.

ROL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD) Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TABLA (FENTA):

El **Instituto Peruano del Deporte (IPD)** cumple una función estratégica en la consolidación del surf como disciplina relevante dentro del ámbito deportivo nacional. En calidad de ente rector, promueve esta práctica tanto en su dimensión competitiva como recreativa, buscando que el deporte contribuya al bienestar físico y social de la ciudadanía. Además, el IPD brinda respaldo directo a los atletas de alto nivel mediante programas como el de Apoyo al Deportista (PAD), facilitando su preparación y participación en eventos internacionales, incluidos los Juegos Panamericanos, y fortaleciendo con ello la representación peruana en escenarios deportivos globales⁵.

En complemento, la **Federación Deportiva Nacional de Tabla (FENTA)** es la institución encargada de dirigir y organizar las competencias oficiales de surf en el país. Su labor consiste en estructurar el circuito nacional en todas sus modalidades, estableciendo lineamientos claros y actualizados para los campeonatos. Estas reglas se ajustan a los estándares fijados por la International Surfing Association (ISA), asegurando que el surf peruano mantenga una proyección internacional coherente y profesional. Gracias a la gestión de FENTA, el Perú ha logrado consolidarse como un referente en el mundo del surf, generando espacios de desarrollo para deportistas emergentes y consagrados⁶.

CRECIENTE PROTAGONISMO INTERNACIONAL DEL SURF PERUANO:

⁴<https://www.olympics.com/es/noticias/surf-juegos-olimpicos-paris-2024-peru-quiere-hacer-historia>

⁵<https://www.gob.pe/instituto-peruano-del-deporte>

⁶https://www.fenta.com.pe/assets/public/docs/REGLAMENTO_CIRCUITO_OPEN_Y_JUNIOR_FENTA_2025.pdf

Durante el año 2023, el Perú consolidó su presencia en el circuito internacional del surf con la participación de **113 deportistas nacionales en 24 competencias internacionales**, según registros de la Federación Deportiva Nacional. Esta participación abarcó eventos de alto nivel como los **Pan American Surfing Games**, el **ISA World Junior Surfing Championship**, el **Campeonato Sudamericano Juvenil** y el **ISA Longboard Championship**, entre otros. Este despliegue internacional refleja la madurez alcanzada por el surf peruano y el compromiso institucional por fortalecer su posicionamiento global⁷.

Los resultados también han sido destacados: **38 medallas** obtenidas en total, de las cuales **16 fueron de oro, 11 de plata y 11 de bronce**. Este desempeño competitivo demuestra que el Perú no solo participa, sino que **compite con éxito en los más altos niveles del surf mundial**, reafirmando su condición de potencia continental y emergente fuerza global. Estos logros consolidan el argumento de que el país está preparado para ser anfitrión de campeonatos internacionales como el **ISA World Junior Surfing Championship 2025**, garantizando no solo capacidad organizativa, sino también calidad deportiva.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

RECONOCIMIENTO FORMAL PARA GARANTIZAR ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL:

El respaldo legislativo como "evento de interés nacional" es un paso clave para que entidades como el IPD, FENTA, la Municipalidad de Lima y los ministerios competentes (Educación, Comercio Exterior y Turismo, Economía y Finanzas, entre otros) puedan actuar de manera coordinada. Esta declaratoria permitirá, además, destrabar procesos administrativos, autorizar asignación de recursos públicos, agilizar permisos y garantizar

⁷https://sistemas.ipd.gob.pe/secgrral/Transparencia/info_estadistica/compendios/comp_est_2023.pdf

el cumplimiento del cronograma establecido por la **International Surfing Association (ISA)**.

CONDICIÓN TÉCNICA Y DEPORTIVA DEL PERÚ COMO SEDE IDÓNEA:

El Perú cuenta con una comunidad activa de aproximadamente **150,000 practicantes de surf**, entre deportistas profesionales y aficionados, de los cuales solo una pequeña fracción accede a programas de apoyo o patrocinio. Esta cifra demuestra el arraigo de esta disciplina en el país, así como el enorme potencial que existe para su desarrollo competitivo, formativo y social. Sin embargo, la falta de competencias internacionales recurrentes en territorio nacional limita las oportunidades de visibilidad y proyección para las nuevas generaciones de atletas. Por ello, la organización del **ISA World Junior Surfing Championship 2025** representa una plataforma clave para fortalecer el semillero deportivo y consolidar el surf como deporte de alto rendimiento⁸.

La **Federación Deportiva Nacional de Tabla (FENTA)** ha liderado importantes avances en materia organizativa, posicionando al país como parte estable del circuito latino y mundial de la World Surf League (WSL), en sus categorías juveniles. Asimismo, el Perú ha sido sede de **siete campeonatos mundiales de la International Surfing Association (ISA)** en diversas modalidades, lo que respalda su idoneidad técnica e institucional para asumir este nuevo compromiso. El reconocimiento sostenido como país anfitrión de torneos oficiales no solo aporta al prestigio internacional del deporte peruano, sino que también promueve la profesionalización de nuestros atletas⁹.

La realización periódica de eventos de alto nivel es fundamental para garantizar la **continuidad competitiva de la selección nacional juvenil**. Según FENTA, el surf peruano requiere al menos una

⁸<https://gestion.pe/tendencias/peru-surf-cifras-mercado-crece-estilo-ola-113151-noticia/?ref=qesr>

⁹<https://gestion.pe/tendencias/peru-surf-cifras-mercado-crece-estilo-ola-113151-noticia/?ref=qesr>

competencia internacional de referencia por año para mantener su estándar técnico y garantizar el desarrollo de atletas con proyección mundial. El "ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP" permite responder a esta necesidad, al convertirse en un hito dentro del calendario deportivo nacional y regional¹⁰.

Finalmente, es importante destacar que la ejecución de este campeonato en el Perú se alinea con el proceso de **consolidación institucional del surf como disciplina olímpica**, iniciado desde su inclusión en Tokio 2020. La existencia del **Centro Panamericano del Surf en Punta Rocas**, una de las instalaciones más modernas del continente, refuerza aún más las condiciones materiales para su organización. Por tanto, la presente propuesta legislativa no solo tiene un fin puntual, sino que **responde a una política sostenida de fortalecimiento del surf como deporte estratégico para el país**; técnico y deportivo del surf peruano y a su litoral privilegiado.

ALTO IMPACTO EN EL TURISMO DEPORTIVO Y ECONOMÍA LOCAL:

La realización del evento "ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP" en Perú se justifica también por el notable impacto del surf en la dinámica turística nacional. Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el **30,7 % de los visitantes extranjeros que llegan al país lo hacen motivados por la práctica del surf**, lo cual posiciona a esta disciplina como una de las principales razones de viaje. Este interés no se concentra solo en las playas del norte, como Piura o La Libertad, sino también en **Lima Metropolitana**, donde **el 33,3 %** de los turistas encuestados reconocen haber llegado específicamente para correr olas¹¹.

En un análisis más amplio, dentro del grupo de turistas que visitan el país por vacaciones, recreación u ocio (59,8 % del total), el **60,3 %**

¹⁰<https://gestion.pe/tendencias/peru-surf-cifras-mercado-crece-estilo-ola-113151-noticia/?ref=gesr>

¹¹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8136540/6815337-estudio-potencial-turismo-surf-2024.pdf>

identifica al surf como su principal motivo de viaje, superando incluso a la visita a Machu Picchu (51,7 %) y a la gastronomía peruana (48,3 %). Esta estadística refleja que el surf no solo es un deporte competitivo, sino también un **pilar de atracción turística de alto valor simbólico y cultural** para el Perú. Las regiones más frecuentadas por los surfistas —Lima, Piura, La Libertad, y Áncash— son también epicentros de una creciente infraestructura hotelera, gastronómica y de servicios asociados al turismo de aventura¹².

Además, la **mayoría de estos visitantes internacionales (57,9 %)** manifiestan que se trata de su **primera vez en el Perú**, lo cual indica que el surf actúa como un canal de atracción de nuevos mercados turísticos. Esta primera experiencia puede convertirse en visitas recurrentes si se fortalecen las condiciones para el turismo deportivo. De este modo, el ISA World Junior Surfing Championship no solo consolida al país como sede de eventos internacionales, sino que también **multiplica los efectos colaterales en la economía local**, desde la generación de empleo temporal hasta el impulso de emprendimientos turísticos en zonas costeras¹³.

PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA DEPORTIVA:

El ISA World Junior Surfing Championship no solo es una plataforma de competencia, sino también de visibilidad global. La realización de este torneo en Perú fortalece la imagen del país como nación anfitriona de eventos deportivos sostenibles, inclusivos y de clase mundial. Asimismo, ofrece una oportunidad para **mostrar al Perú como país culturalmente rico, ecológicamente responsable y comprometido con el desarrollo juvenil** a través del deporte.

¹²<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8136540/6815337-estudio-potencial-turismo-surf-2024.pdf>

¹³<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8136540/6815337-estudio-potencial-turismo-surf-2024.pdf>

MARCO LEGAL COMO SOPORTE PARA PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LOGÍSTICA:

Contar con una ley declarativa que respalde el evento permite hacer de conocimiento a las autoridades pertinentes para programar recursos públicos, tanto a nivel nacional como local, además de **facilitar alianzas con el sector privado**. Esto brinda seguridad jurídica a los organizadores y evita obstáculos administrativos que pudieran poner en riesgo el éxito del evento o incluso su cancelación. La norma, por tanto, es un instrumento habilitador clave para garantizar viabilidad y cumplimiento.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La realización del **"ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP" Lima 2025**, uno de los eventos más relevantes en el calendario internacional del surf juvenil, requiere de una adecuada articulación normativa para garantizar su ejecución con éxito. Actualmente, no existe una declaración expresa de necesidad pública ni de interés nacional que permita movilizar de manera coordinada a las entidades públicas competentes. Esta falta de respaldo legislativo limita la capacidad del Estado para adoptar acciones urgentes, asignar funciones claras o canalizar recursos en los plazos establecidos por los estándares internacionales.

La ausencia de este reconocimiento legal pone en riesgo la **viabilidad institucional del evento**, ya que impide que ministerios como el de Educación (a través del IPD), el de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), la Municipalidad Metropolitana de Lima y otras instancias, puedan actuar con agilidad y legitimidad frente a la magnitud del campeonato. Asimismo, **sin una norma que priorice su realización, se dificulta el cumplimiento de compromisos asumidos por el país ante**

la **International Surfing Association (ISA)**, lo que podría afectar la imagen internacional del Perú como sede confiable de eventos deportivos.

Además, el campeonato no solo representa una competencia deportiva, sino una oportunidad de visibilización nacional e internacional para los jóvenes talentos del surf peruano. Sin la declaratoria establecida en la fórmula legal, se corre el riesgo de que **el evento no cuente con el soporte institucional necesario para convocar a las delegaciones extranjeras, asegurar los estándares logísticos requeridos y generar el legado deportivo proyectado**. Esto sería especialmente perjudicial para la comunidad de más de 150,000 surfistas nacionales, que verían reducida su oportunidad de competir en casa frente a los mejores del mundo.

Por todo ello, el presente proyecto de ley responde a una necesidad concreta: **brindar el marco normativo necesario para garantizar la organización y ejecución exitosa del "ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP" Lima 2025**. Su aprobación permitirá al Estado peruano adoptar medidas inmediatas, asignar responsabilidades y proyectar una imagen coherente con su rol como potencia surfear mundial. Al mismo tiempo, consolida el surf como disciplina prioritaria en el deporte nacional, reforzando su inserción institucional en beneficio del país y de las futuras generaciones de atletas.

IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La presente iniciativa legislativa es necesaria para asegurar las condiciones institucionales, normativas y operativas que permitan la correcta organización del **"ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP"**, a realizarse en Lima del 10 al 20 de octubre de 2025. La declaración de necesidad pública e interés nacional es una figura jurídica que permite dar prioridad al evento dentro de la agenda estatal, facilitando la articulación entre los niveles de gobierno y las entidades

involucradas, como el Ministerio de Educación, la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y la Federación Deportiva Nacional de Tabla (FENTA).

Esta medida legislativa es además **viable desde el punto de vista técnico y jurídico**, ya que no modifica el marco legal existente, sino que refuerza el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país como sede designada del campeonato juvenil más importante de surf a nivel internacional. La norma propuesta se limita a declarar su carácter prioritario, lo cual permite acelerar procesos administrativos, coordinar la asignación de responsabilidades entre las entidades competentes y garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos por la **International Surfing Association (ISA)**.

Finalmente, el proyecto no genera nuevas estructuras burocráticas ni requiere de la creación de entidades adicionales, lo cual lo hace perfectamente aplicable. Más bien, su aprobación permitirá optimizar el uso de la infraestructura deportiva existente, como el Centro Panamericano de Surf en Punta Rocas, y aprovechar la experiencia organizativa ya acumulada por el país en ediciones anteriores. En ese sentido, **la propuesta es realista, acotada y orientada al cumplimiento de un objetivo puntual de interés deportivo, turístico y cultural para el Perú**.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no modifica, deroga ni contradice norma alguna del ordenamiento jurídico vigente. Por el contrario, **complementa y fortalece el marco constitucional** al promover el derecho de acceso al deporte y la recreación, conforme al artículo 2, inciso 22, de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se enmarca en los

principios de fomento al deporte establecidos en la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y en la política nacional de apoyo al desarrollo de disciplinas olímpicas y juveniles.

Su vigencia **no genera interferencias ni conflictos normativos**, ya que se limita a declarar de necesidad pública e interés nacional la realización de un evento específico —el "ISA WORLD JUNIOR SURFING CHAMPIONSHIP" Lima 2025—, habilitando así a las entidades del Poder Ejecutivo a actuar de manera articulada. En ese sentido, la norma es plenamente compatible con el marco legal nacional y contribuye a reforzar los compromisos del Estado en el ámbito deportivo, cultural y de promoción internacional del país.

VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La iniciativa legislativa no genera costo adicional al erario nacional, siendo que declara de necesidad pública e interés nacional la realización del "ISA World Junior Surfing Championship" no implica la creación de nuevas partidas presupuestales ni la asignación de recursos adicionales al erario nacional. Al tratarse de una norma de carácter declarativo, su aplicación se enmarca dentro de las competencias y atribuciones ya existentes de las entidades públicas involucradas, como el Ministerio de Educación, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, quienes podrán priorizar sus acciones en función de sus presupuestos institucionales vigentes.

El principal beneficio de la propuesta reside en el **impacto positivo para el país en términos de posicionamiento internacional, promoción deportiva y fortalecimiento del surf juvenil**, una disciplina en la que el Perú ha logrado reconocimiento mundial. Asimismo, este evento servirá como plataforma de desarrollo para jóvenes deportistas peruanos, generando oportunidades de competencia de alto nivel sin necesidad de

desplazarse al extranjero, lo cual reduce barreras económicas y amplía el acceso a procesos de formación deportiva de calidad.

De igual forma, se proyectan beneficios indirectos en sectores como el turismo, la gastronomía, el transporte y el comercio local, debido al flujo de visitantes nacionales y extranjeros que genera un evento deportivo internacional de estas características. Por tanto, **el balance costo-beneficio de la norma es ampliamente favorable**, ya que no representa una carga financiera adicional y sí impulsa retornos sociales, deportivos y económicos significativos para el país.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR publicado en el diario oficial "El Peruano" fecha 2 de noviembre de 2024, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional, siendo:

Objetivo III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS.

Política de Estado 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, tema: 72. Medidas para promover la productividad, la competitividad y el desarrollo económico.

Política de Estado 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, en el tema 78. Sobre la extracción de recursos naturales, el uso de energías alternativas y el reciclaje.

El Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental

optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas¹⁴; (...)

¹⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>